

Fecha: 20-05-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Condenan a dos imputados por lavado de activos en caso Farmacias Populares

Pág.: 5
 Cm2: 211,7
 VPE: \$ 2.781.281

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida



El exalcalde de Recoleta Daniel Jadue (PC) fue uno de los reformalizados ayer en el 3° Juzgado de Garantía de Santiago en el marco del caso de Farmacias Populares. Su defensa insiste en descartar su participación en eventuales delitos.

Reconocieron su participación: Condenan a dos imputados por lavado de activos en caso Farmacias Populares

Se les atribuyó ser testaferros en malversación de al menos \$65 millones.

GUSTAVO CABELLO

“En el contexto de la investigación respecto de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares, se obtuvo dos condenas por delitos de lavado de activos respecto del ocultamiento de bienes provenientes de cohechos y malversación de caudales públicos”, detalló ayer la fiscal Giovanna Herrera, de la zona metropolitana Centro Norte, tras la reformalización de los ocho imputados indagados en el caso, entre ellos, el exalcalde de Recoleta, Daniel Jadue.

Una es la de Patricio Zavala Espinoza, socio del exsecretario ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp) Matías Muñoz Becerra; y la otra la de María Matús Pérez, pareja de Muñoz,

quienes de acuerdo a la persecutora habrían actuado como testaferros en la malversación de al menos \$65 millones.

De acuerdo a los antecedentes aportados en la audiencia, la fiscalía detalló que Muñoz Becerra, para apropiarse ilícitamente de fondos ejecutó “autopréstamos no devueltos” y “transferencias de varios millones de pesos”, a través de la empresa intermediaria “MZ Asociados SpA.”.

Luego de que ambos imputados reconocieran su participación en los hechos, el 3° Juzgado de Garantía de Santiago, los condenó a una pena de tres años, más accesorios legales y a una multa de 50 UTM por el delito “consumado de lavado de activo en calidad de autores”, dijo el magistrado Juan Diego Álvarez, quien además, aumentó el plazo de la indagatoria en 60 días.

PLAZO
 Además, se aumentó el plazo para investigar en 60 días.